

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 435/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 471/11 de fecha 31 de Mayo de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **RUTH XIMENA OLIVERA GARRIDO** desde el 01 de Junio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio N° 056/12, de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar nuevo contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **RUTH XIMENA OLIVERA GARRIDO**, Educadora de Párvulos, RUT 13.538.349-5, domiciliada en Avenida Las Parcelas N° 3246 casa 25, Condominio Padre Hurtado II, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente; se extiende la duración del contrato, a partir del **01 de Junio de 2012, en carácter indefinido.**
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados ✓
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta